

Número 1601

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 49/91, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de Renault Financiaciones S.A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez contra doña Isabel Polo Medina y don Francisco J. Vicente López, sobre reclamación de 1.259.145 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes:

**CONDICIONES:**

1.ª— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 17 de mayo de 1993; en segunda subasta el día 11 de junio de 1993, y en tercera subasta el día 6 de julio de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, a las 12 horas.

2.ª— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, a menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante Don Juan Manuel, número 3097000017349191, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.ª— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se su-

broga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

5.ª— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

6.ª— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Bienes objeto de subasta:**

1.— Urbana: Casa habitación señalada con el número cuarenta y dos en esta ciudad de Yecla y sus calles del Cerro, compuesta de planta baja y cámaras, con varios departamentos y corral descubierta, en la superficie de ochenta y seis metros y ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda, derecha entrando, José López; izquierda, Francisco Juan, y espalda, Antonio Bañón.

Aparece inscrita a favor de don Francisco José Vicente López en cuanto a una cuarta parte indivisa de dos terceras partes en pleno dominio y de la tercera parte indivisa en nuda propiedad.

Inscripción: al folio 168 del tomo 1.583 del archivo, libro 907 de Yecla, inscripción 11.ª, finca registral número 36.136-N.

Valorada a efectos de subasta en novecientas mil pesetas (900.000 pesetas).

2.— Urbana: Número diecisiete. En Yecla y con fachadas a las calles Rambla y de San Antonio, vivienda en planta quinta, tipo C), con fachada a la calle de San Antonio. Tiene una superficie útil de noventa metros cuadrados. Linda, mirándola desde la calle San Antonio, frente, dicha calle; derecha entrando, Juan Palao; izquierda, la vivienda tipo B) y fondo, patio de luces y hueco de escalera del edificio.

Aparece inscrita a favor de don Francisco José Vicente López y doña Isabel Polo Molina, de por mitad y proindiviso.

Inscripción: al folio 172 vuelto del tomo 1.589, del archivo, libro 910 de Yecla, inscripción 3.ª, aparece la finca número 24.343 de la sección 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en dos millones trescientas mil pesetas (2.300.000 pesetas).

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellos aparece en el Registro de la Propiedad.

Dado en Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 1617

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 140/93, instado por doña Carmen Pajares Pulido, la cual goza de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Elisa Carles Cano Manuel, contra don Salvador González González en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado don Salvador González González, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a uno de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.